

Aportes de los estudios de la información al cumplimiento de la Agenda 2030 en el renglón de bienes comunes digitales

JENNY TERESITA GUERRA GONZÁLEZ
Universidad Nacional Autónoma de México

*La democratización de la red
produce el falso espejismo de libre creación
y circulación de los bienes culturales.*

Remedios Zafra

INTRODUCCIÓN

El contexto actual está definido por una cultura digital en la que las prácticas sociales se modifican de acuerdo con los modos en los que se accede a la información: 1) digital a lo físico; 2) físico a lo digital, y 3) digital a lo digital. En ese sentido, teóricos como Capurro (2014), Benkler (2006) y Bustamante (2015) hablan de la necesidad de debatir sobre “libertad digital” y “procomún digital”.

El procomún digital es la producción y compartición de recursos colectivos a partir de la colaboración de individuos en plataformas *online* (Bollier, 2007). Este concepto ha evolucionado hasta el momento presente, en que se habla de *bienes comunes digitales* y se entiende por ello la

infraestructura tecnológica de *software* y *hardware* que hace posible el desarrollo, la distribución, el almacenamiento y la preservación de la información y los productos derivados de ella a través de una gestión colectiva.

La importancia de este fenómeno y su repercusión en la concreción de una Sociedad del Conocimiento es considerada en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015. El tema de los *bienes comunes digitales* aparece de manera explícita e implícita en los objetivos 1.- poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, 4.- educación de calidad, 9.- industria, innovación e infraestructura, 10.- reducir la desigualdad en y entre los países; 16.- paz, justicia e instituciones sólidas y 17.- alianzas para lograr los objetivos —de los diecisiete que componen la agenda (ONU, 2015).

Este texto discute las contribuciones que las líneas de investigación de los estudios de la información (información como entidad; el rol cultural de la información; desarrollo de sistemas para la recuperación de información y datos específicos, etcétera) (Smiraglia, 2014; Rendón Rojas, 2015; Burgin y Hofkirchner, 2017) pueden aportar en la adopción de un marco de *bienes comunes digitales* a nivel internacional partiendo de los objetivos y metas que integran la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

DEL PROCOMÚN A LOS BIENES COMUNES DIGITALES

En una primera aproximación, el término *procomún* hace referencia a los espacios y recursos colectivos cuyo aprovechamiento y gestión se realizan de forma comunal. Desde una perspectiva legal, todos los ciudadanos tienen acceso

libre a los bienes y recursos englobados bajo el procomún, aunque deben respetar ciertas reglas —que varían en cada caso—. Al respecto, Lessig dice que éste “[...] es un derecho civil que no se ciñe exclusivamente al ámbito mercantil, sino que se inserta en una dinámica social más amplia y compleja.” (Lessig, 2012: 11).

Para la economía social-solidaria, vertiente alternativa de la economía política,¹ el procomún y los bienes comunes o bienes de la colectividad —como también se denominan— son formas de construir la posibilidad de estilos de vida y gestión de los recursos humanos y naturales que no están directamente ligados a la ley del valor mercantil, pero tampoco a las formas burocráticas de los bienes públicos estatales. Se incluyen en este rubro a los bienes creados por las comunidades cuya gestión es comunitaria, por lo que va de la mano con la construcción de sujetos políticos autónomos y anticapitalistas (González, 2015: 13).

La noción de bienes comunes se formaliza a partir de la necesidad de concebirse como una categoría dotada de autonomía jurídica y estructural, claramente alternativa tanto a la propiedad privada como a la propiedad pública —dominio y/o patrimonio del Estado y de otras expresiones de organización política formal—. Es el espacio coyuntural de búsqueda de espacios autónomos que reduzcan y cuestionen la hegemonía de la economía de mercado y las formas políticas que la sostienen. Su discurso fomenta el compartir y no el competir como una respuesta a la incesante privatización de los servicios de bienestar, los ecosistemas naturales, el conocimiento y los bienes comunes culturales

1 La economía política es la disciplina encargada de estudiar los mecanismos de producción, distribución y consumo de la riqueza. Surgió a mediados del siglo XVIII y actualmente se enfoca en el análisis científico social del capitalismo (EcuRed, 2017).

(Mattei, 2013: 11; Ibáñez y de Castro, 2015: 12; Alonso y Piñeiro, 2015: 4-5).

Los bienes comunes, como práctica o economía de los comunes, se han ido implementando en la gestión cultural y medioambiental, de género y cuidados, en la gobernanza biopolítica de las capacidades humanas e intelectuales, en los proyectos vecinales y también en las redes informáticas y herramientas tecnológicas que permiten la producción, distribución y acceso a información y contenidos digitales. Relativo a este último punto, lo digital aparece como una condición esencial de nuevos bienes y servicios inmateriales descentralizados, simultáneos e interconectados por redes de telecomunicaciones. Así, los bienes digitales son reproducibles en cantidades ilimitadas; son almacenables, recuperables y preservables por medio de sistemas informáticos; pueden tornarse recursos compartidos o actuar en un régimen de propiedad y están disponibles *online* y *offline*. En estas cualidades radica la posibilidad de tornarse comunes.

De acuerdo con Fuster Morell (2013), los bienes comunes digitales son los recursos en el entorno digital cuya gestión se da en común mediante formas de gobernanza particulares. Éstos poseen características/oportunidades que los identifican, como:

- Las tecnologías digitales materiales son clave para la producción de bienes digitales.
- La emergencia de Internet como infraestructura tecnológica global fundamental para llegar a la Sociedad del Conocimiento y la generalización del procomún digital.
- La participación abierta a partir de plataformas y sistemas *online* que sean amigables, de código abierto y que no soliciten registro a sus usuarios.

- Desjerarquización de la arquitectura web de los sistemas de información que facilite su operación y ejecución de manera modular por distintos tipos de usuarios con habilidades informáticas disímiles.
- El uso de licencias libres para el uso, la modificación y la mejora del software.
- Responden a nuevas formas de creatividad e innovación y propician modos de sociabilidad no tradicionales.
- Permiten crear valor de manera distributiva.

ACTUALIDAD DE LOS ESTUDIOS DE LA INFORMACIÓN

Los estudios de la información son una disciplina que ha evolucionado a partir de la convergencia de la bibliotecología y la información. Esta disciplina se preocupa por las propiedades esenciales de la información, sus operadores, los sistemas que la organizan y la responsabilidad subyacente a su acceso (Bates, 1999: 1046). En este sentido, el corpus ontológico de los estudios de la información está constituido por el sistema categorial: información, documento, usuario, profesional de la información e institución de la información. Tal sistema actúa al buscar la satisfacción de las necesidades de información del usuario vía las actividades de organización y servicio del profesional de la información y el acceso a la información a través del documento (Rendón Rojas, 2015: 56, 62-63).

Los estudios de la información abordan los problemas sistémicos en lugar de las piezas individuales, y se enfocan en comprender la información desde la perspectiva de las partes interesadas involucrados para posteriormente aplicar las tecnologías según sea necesario. Incorporan como un andamiaje teórico-metodológico a la informática, la ciencia

cognitiva, el comercio, las comunicaciones, la administración, la filosofía, las políticas públicas y las ciencias sociales (University of Amsterdam, 2017).

Tras el primer lustro del siglo XXI, se dio una reconfiguración de los estudios de información que advertía la necesidad de considerar temas que hasta el momento habían quedado relegados o al margen de la disciplina. Estas nuevas temáticas, que adquirirían la forma de líneas de investigación, presentan como denominadores comunes las nociones del conocimiento como constructo social; la historia moldeada por la experiencia humana; la información como tema de estudio y campo de producción intelectual; el acceso universal a la información facilitada por las Tecnologías de la Información y la Comunicación; el rol de los profesionales de la información como mediadores y productores de ésta, y el control organizacional y la diseminación de la información en el entorno web (Leckie, Given y Buschman, 2010: 49-51; McIntosh, 2016: 52, 91; Lee Balice, 2017).

De entre las líneas de investigación que se fueron configurando desde 2005 hasta diciembre de 2017, los focos de interés de programas de pregrado y posgrado internacionales, así como las áreas de trabajo de los institutos y los centros de investigación, están los siguientes:

- Crear y compartir información en la industria, los medios y los servicios de información (University of Amsterdam, 2017).
- Representación, almacenamiento, uso e impacto de los recursos de información en la sociedad.
- Administración del conocimiento y de las organizaciones que lo producen.
- Alfabetización informacional en grupos vulnerables.
- Servicios bibliotecarios para niños y jóvenes.

- Preservación digital de recursos de información, archivos y datos.
- Administración de datos: estándares, gobernanza y ética.
- Infraestructuras de la Sociedad de la Información.
- Optimización e integración de los sistemas de información y algoritmos.
- Sistemas autónomos e Inteligencia Artificial.
- Relaciones e interacciones entre las personas y las Tecnologías de la Información, etcétera (Moreno Jiménez, 2008: 34-36; Smiraglia, 2014: 56-60; Bawden y Robinson, 2011: 336-337; Kim y Joukov, 2016: 115, 289, 399).

LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUS PUNTOS DE ENCUENTRO CON LO DIGITAL

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados en septiembre de 2015 durante la Cumbre del Desarrollo Sostenible, se conforman como un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad con la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. En su definición participaron gobiernos y diversos actores sociales basados en el principio de responsabilidades y preocupaciones comunes que alcanzan lo ambiental, lo económico y lo social.

Los ejes que integran la Agenda 2030 son: la igualdad y el cuidado del ambiente; el derecho al empleo productivo; la transparencia y una nueva ecuación entre Estado, mercado y sociedad. Aquéllos se puntualizan en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible —herederos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio—, que tienen un carácter universal y rigen los esfuerzos de los países para lograr un mundo

Agendas internacionales de información y su repercusión...

sostenible en el año 2030. Entraron en vigor el 1 de enero de 2016 (ONU, 2015).

Los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 que se ejecutarán a través de 169 metas quedan enunciados —de manera abreviada— como sigue:

1. Fin de la pobreza.
2. Hambre cero.
3. Salud y bienestar.
4. Educación de Calidad.
5. Igualdad de género.
6. Agua limpia y saneamiento.
7. Energía asequible y no contaminante.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.
9. Industria, innovación e infraestructura.
10. Reducción de las desigualdades.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.
12. Producción y consumo responsables.
13. Acción por el clima.
14. Vida submarina.
15. Vida de ecosistemas terrestres.
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
17. Alianzas para lograr los objetivos.

Desde la óptica de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL),

[...] la acelerada emergencia y consolidación de nuevos paradigmas tecnológicos pone a disposición de la humanidad, como nunca antes, un poderoso instrumento para enfrentar los problemas que la afectan. Sin embargo, es necesario poner el potencial transformador de la revolución tecnológica en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible [...] (CEPAL, 2016: 16).

En esa lógica, lo digital aparece como una condición transversal e ineludible en los objetivos:

1. Fin de la pobreza. Específicamente en la meta 1.4, orientada a garantizar que todos los hombres y las mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan acceso a, entre otros servicios, nuevas tecnologías apropiadas.
4. Educación de calidad. Particularmente la meta 4.4 dirigida a aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
9. Industria, innovación e infraestructura. En concreto las metas:
 - 9.4. De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.
 - 9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo: c.)

Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.

10. Reducción de las desigualdades. Especialmente las metas:
 - 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
 - 10.5 Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos.
16. Paz, justicia e instituciones sólidas. Sobre todo las metas:
 - 16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.
 - 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
17. Alianza para lograr los objetivos. En particular las metas:
 - 17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional norte-sur, sur-sur; triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a éstas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanis-

mos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología.

- 17.7 Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo.
- 17.8 Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE LA INFORMACIÓN Y SUS APORTES AL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030 EN EL RUBRO DE BIENES COMUNES DIGITALES

En este apartado, indagaremos de qué modo las recientes líneas de investigación de los estudios de la información —enunciadas previamente— aportan conocimiento y soluciones, por una parte a los objetivos de la Agenda 2030, y por otro al avance en la adopción de un marco de bienes comunes digitales de carácter global.

En la *Tabla 1*, aparecen cuatro columnas: en la primera de ellas se menciona el objetivo y la meta de la Agenda; en la segunda, la línea de investigación de los estudios de la información capaz de teorizar y dar respuesta a esa meta

Agendas internacionales de información y su repercusión...

específica; en la tercera, los problemas que impiden que se alcance dicha meta, y en la última la opción o solución a través de un *bien común digital* en particular.

Tabla 1.

Aporte de los estudios de la información a la concreción de la Agenda 2030 y de un marco de bienes comunes digitales

Número del objetivo y meta de la Agenda 2030	Línea de Investigación de los estudios de la información	Problema (s) que impiden que se alcance la meta	Bienes comunes digitales
1.- Fin de la pobreza Meta 1.4 orientada a garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan acceso a, entre otros servicios, nuevas tecnologías apropiadas	Representación, almacenamiento, uso e impacto de los recursos de información en la sociedad.	Privatización progresiva de Internet.	Infraestructura tecnológica equitativamente distribuida/descentralizada.
4.- Educación de calidad Meta 4.4 dirigida a aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Administración del conocimiento y de las organizaciones que lo producen.	Falta de alfabetización informativa de carácter digital/pobreza informacional.	Espacios <i>online</i> y <i>offline</i> de creación y compartimiento de conocimiento formal e informal.
9. Industria, innovación e infraestructura Meta 9.4. De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus respectivas capacidades.	Infraestructuras de la Sociedad de la Información.	La obsolescencia tecnológica programada obliga a un cambio de equipos y dispositivos tecnológicos constante, lo que implica una sobreexplotación de minerales y tierras raras como el litio. La mayoría de los países a nivel mundial carece de planes para el desecho y/o reciclaje de basura tecnológica.	Infraestructuras y dispositivos tecnológicos que sean objeto de regulaciones y certificaciones ambientales a nivel mundial. En caso de que no las aprueben, no podrán comercializarse.
9.- Industria, innovación e infraestructura Meta 9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Crear y compartir información en la industria, los medios y los servicios de información (University of Amsterdam, 2017).	A nivel mundial, el grueso de los artículos científicos se encuentran en modalidad de pago, y se concentran en editoriales de cuatro países: Estados Unidos, Inglaterra, Alemania y Holanda (Corera-Álvarez y Molina Molina, 2016: 279-280).	Creación de laboratorios y plataformas ciudadanas de producción, difusión y preservación del conocimiento científico.
10.- Reducción de las desigualdades. Meta 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Alfabetización informacional en grupos vulnerables.	La brecha digital sigue siendo una realidad en los países en desarrollo. A esto se suma la falta de espacios públicos que dispongan de manera libre y gratuita de tecnología y personal capacitado que forme grupos sociales con distintas características en habilidades informacionales y digitales.	Planes y políticas orientadas al desarrollo de espacios fijos e itinerantes en donde se disponga de acceso gratuito y libre a equipos tecnológicos y formación permanente en habilidades infodigitales. Desarrollo de sistemas de información dirigidos al uso, la participación y la intervención de personas con capacidades diferentes.

Aportes de los estudios de la información al cumplimiento...

<p>10.- Reducción de las desigualdades. Meta 10.5 Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos.</p>	<p>Derechos digitales.</p>	<p>Los gigantes tecnológicos Google, Apple Facebook y Amazon concentran la distribución de la información y sus productos asociados. En julio de 2017, la News Media Alliance, asociación conformada por cerca de dos mil grupos de medios, denunció públicamente que en 2016 Facebook y Google obtuvieron más del 70% de los 73 mil millones de dólares que se gastaron en publicidad en la web. Por cada dólar invertido, Google se llevó 40 centavos, Facebook 37 y el resto de los medios debieron repartirse 23 (<i>La Jornada</i>, 2017).</p>	<p>Empoderamiento de la sociedad civil a través del desarrollo y la gestión de observatorios que vigilen y se corresponsabilicen por la incursión de las grandes compañías tecnológicas multinacionales en la concentración de los mecanismos que limitan o condicionan el acceso a la información.</p>
<p>16.- Paz, justicia e instituciones sólidas. Meta 16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.</p>	<p>Administración de datos: estándares, gobernanza y ética.</p>	<p>El oligopolio de los datos gubernamentales, la falta de transparencia y la ausencia de portales adecuados para su difusión y preservación atenta contra el derecho universal de acceso a la información así como a un ejercicio pleno de la ciudadanía.</p>	<p>Redes internacionales de asociaciones que trabajen en la definición de un plan conjunto con estándares que garanticen la gobernanza y ética en el uso y la disposición de datos que contengan información confidencial o sensible de la ciudadanía o particulares.</p>
<p>16.- Paz, justicia e instituciones sólidas Meta 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.</p>	<p>Servicios bibliotecarios para niños y jóvenes.</p>	<p>La falta de conocimiento por parte de la sociedad civil de sus libertades fundamentales y la legislación que las protege, tiene un rol determinante en el aumento de la injusticia y el debilitamiento de la democracia.</p>	<p>Las bibliotecas públicas y escolares han de reconfigurarse en centros que apoyen el acceso público a la información, independientemente del soporte en que ésta se presente. Se deben enfocar los esfuerzos en el trabajo con los futuros ciudadanos: niños y jóvenes por medio de una programación y un acervo cuya base sea el respeto a las libertades y los derechos fundamentales.</p>
<p>17.- Alianza para lograr los objetivos Meta 17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología.</p>	<p>Optimización e integración de los sistemas de información y algoritmos.</p>	<p>Los sistemas de información y el desarrollo de algoritmos matemáticos han minado el campo de la innovación y la cooperación en <i>pro</i> de instrumentos capaces de predecir las reacciones de las personas, las empresas y los países. El gran conflicto con el uso desmedido de estos mecanismos es el condicionamiento de la actuación sin considerar factores externos al universo digital.</p>	<p>Delinear un marco común en materia de ciencia, tecnología e innovación que coordine la compartición de infraestructura tecnológica y el desarrollo de sistemas de información digitales capaz de trascender barreras económicas y de censura.</p>
<p>17.- Alianza para lograr los objetivos. Meta 17.7 Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo.</p>	<p>Relaciones e interacciones entre las personas y las Tecnologías de la Información.</p>	<p>Las patentes y la transferencia tecnológica de países desarrollados a naciones en vías de desarrollo es lenta y costosa, e impide el beneficio económico que amplía la brecha entre unos y otros.</p>	<p>Desjerarquización de la arquitectura web de los sistemas de información orientada a favorecer la transferencia tecnológica y el uso compartido de patentes entre países con distintos estadios de desarrollo y capacidad económica.</p>
<p>17.- Alianza para lograr los objetivos. Meta 17.8 Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones.</p>	<p>Sistemas autónomos e Inteligencia Artificial.</p>	<p>No existe una coordinación a nivel global entre las instituciones nacionales encargadas de promover el desarrollo tecnológico y científico que busque equilibrar la capacidad de creación y mejora social de todos los ciudadanos sin importar su país de residencia.</p>	<p>Creación de bancos regionales y nodos nacionales de tecnología digital comparada basada en parámetros de desarrollo social global.</p>

Fuente: elaboración propia.

CONCLUSIONES

Aunque la conceptualización de bienes comunes digitales se encuentra en ciernes, es necesario apoyar desde la disciplina de los estudios de la información a su definición e inclusión como una categoría tecnológica y sociojurídica en los documentos y políticas relativos a la educación, el desarrollo social y la sostenibilidad.

Las líneas de investigación y temas de interés actuales de esta área de conocimiento pueden contribuir desde la teoría y la praxis al cumplimiento de al menos seis objetivos de los plateados en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. Tal labor de investigación comporta la incursión en realidades plausibles como las de la economía de la información humanista (Lanier, 2011) y la soberanía digital (Sadin, 2017), opciones que en los próximos diez años serán coyunturales en el desarrollo de nuestras sociedades.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bawden, D. y Robinson, L. (2011). *Introduction to Information Science*. London: Facet Publishing.
- Bates, M. J. (1999). The invisible substrate of information science. *Journal of the American Society for Information Science*, (12): 1043-1050.
- Benkler, Y. (2006). *The wealth of networks: how social production transforms markets and freedom*. New Haven: Yale University Press.
- Capurro, R. (2014). La libertad en la era digital. *Informatio. Revista del Instituto de Información de la Facultad de Información y Comunicación*, 19(1): 5-23 [en línea], <http://informatio.eubca.edu.uy/ojs/index.php/Infor/article/view/145/>

- CEPAL (2016). *Horizontes 2030. La igualdad en el centro del desarrollo sustentable*. Trigésimo sexto periodo de sesiones de la CEPAL. Ciudad de México, 23-27 de mayo de 2016 [en línea], https://www.academia.edu/34765706/Horizontes_2030_CEPAL
- Corera-Álvarez, E. y Molina Molina, S. (2016). La edición universitaria de revistas científicas. *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 3(39): 277-288.
- EcuRed (2017). *Economía política*. La Habana [en línea], https://www.ecured.cu/Econom%C3%ADa_pol%C3%ADtica
- Economistas sin fronteras (2015). *El procomún y los bienes comunes*. Madrid: Economistas sin Fronteras [en línea], <http://www.ecosfрон.org/wp-content/uploads/DOSSIERES-EsF-16-El-procom%C3%BAn-y-los-bienes-comunes.pdf>
- Fuster Morell, M. (2013). Horizontes del procomún digital. *Documentación social*, (165): 89-102.
- González, L. (2015). Sostenibilidad y bienes comunes. *El procomún y los bienes comunes* (pp. 13-16). Madrid: Economistas sin Fronteras.
- Ibáñez, R. y Castro, C. de. (2015). Los comunes en perspectiva: eficiencia versus emancipación. *El procomún y los bienes comunes* (pp. 8-12). Madrid: Economistas sin Fronteras.
- Kim, K. J. y Joukov, N. (2016). *Information Science and Applications (ICISA) 2016*. Kuala Lumpur: Springer Science.
- La Jornada* (2017). Medios en EU advierten sobre dominio duopólico en Internet, 11 de julio [en línea], <http://www.jornada.unam.mx/2017/07/11/economia/016n1eco>
- Lanier, J. (2011). *Contra el rebaño digital*. Madrid: Debate.
- Leckie, Gloria. J., Given, L. y Buschman, J. (2010). *Critical Theory for Library and Information Science. Exploring the Social from across the Disciplines*. Santa Barbara: Libraries Unlimited.

Agendas internacionales de información y su repercusión...

- Lee Balice, M. (2017). *Information Science*. Nueva York: Britannica Educational Publishing.
- Lessig, L. (2012). *Remix. Cultura de la remezcla y derechos de autor en el entorno digital*. Barcelona: Icaria.
- McIntosh, J. (2011) *Library and Information Science. Parameters and Perspectives*. Boca Raton: CRC Press.
- Mattei, U. (2013). *Bienes Comunes. Un manifiesto*. Madrid: Trotta.
- Moreno Jiménez, P. (2008). *Epistemología social y estudios de la información*. México: El Colegio de México.
- ONU (2015). La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible [en línea], <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>
- Rendón Rojas, M. A. (2015). La lógica del sistema categorial de la Bibliotecología y Estudios de la Información. Un análisis dialéctico. *LOGEION: Filosofia da informação*, 1(2): 49-68.
- Sadin, E. (2017). *La humanidad aumentada. La administración digital del mundo*. Buenos Aires: Caja Negra.
- Smiraglia, R. (2014). *Cultural Synergy in Information Institutions*. Nueva York: Springer Science.
- University of Amsterdam (2017). Information Studies [en línea], <http://gss.uva.nl/content/masters/information-studies/information-studies.html>